

CORDOBA, 16 JUN 2017

VISTO,

El CUDAP- Expte. UNC N° 0025686/2017, por el cual la Sra. Directora del Dpto. de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho solicita la designación interina del Sr. Ab. DIEGO ALEJANDRO PERETTI, Leg. 52784, para cumplir funciones ya sea en tareas administrativas como así también de formación científica y docente en colaboración con los Profesores Titulares y Adjuntos de las respectivas cátedras que se encuentran bajo la coordinación del mencionado Departamento;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Sra. Directora del Dpto. de Derecho Penal y Criminología;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad:

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando al Prof. Ab. Diego Alejandro Peretti en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad:

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93:

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y *Ad-referendum* del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Designar al Sr. Prof. Ab. **DIEGO ALEJANDRO PERETTI**, Leg. 52784, en un cargo Auxiliar Docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) para cumplir funciones en el Dpto. de Derecho Penal y Criminología, a partir del 1 de Junio de 2017 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93.

Art. 2º: El Ab. Diego Alejandro Peretti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 t.o. 1990);

Art. 3º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO D. FREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:






45 COPIA FREE

[Handwritten signature]